

Bs. 6.50 - 24 páginas en 2 cuerpos
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - N° 469
Jueves 20 de noviembre de 2025



LAS PROTESTAS
DE LOS USUARIOS
SE MULTIPLICAN
EN OFICINAS DE
DELAPAZ Y EPSAS.

SOCIEDAD » PÁG. 3

SUBE, TODO SUBE, HASTA LA LUZ Y EL AGUA

EL ASESINO CONFESO SE SOMETERÁ A PROCESO ABREVIADO

MUERTE DE TANYA ESTREMECE A LOS VECINOS DE CHULUMANI

LA PREADOLESCENTE DE 13 AÑOS FUE VIOLADA Y ESTRANGULADA POR BRAYAN MOLLO, DE 25. CONFESÓ EL CRIMEN Y ESTUVO CERCA DE SER LINCHADO POR ENARDECIDOS POBLADORES LOCALES.

SEGURIDAD » PÁG. 5

GRAVES PROBLEMAS

LA AVENIDA COSTANERA
PERMANECERÁ CERRADA
DURANTE AL MENOS
CUATRO MESES MÁS

CIUDADES » PÁG. 2



CON
ESTA
EDICIÓN



AUMENTA LA NOSTALGIA POR LAS MARRAQUETAS

LAS AUTORIDADES
PIDIERON UNA
SEMANA MÁS A LOS
PANIFICADORES
PARA HACERLES
UNA PROPUESTA.

ECONOMÍA » PÁG. 6





TRABAJOS.
En el lugar, se detectaron varias fallas, que obligan a intervenir con cuidado.

Los trabajos demandarán tiempo, dinero y esfuerzo, según hicieron conocer las autoridades.

GUILLERMO NINA
La Prensa

“El muro de la avenida Costanera, por supuesto puede caerse, pero actuamos de manera seria y responsable, para que eso no ocurra y con soluciones técnicas de acorde a las necesidades de la obra”, explicó Juan Pablo Palma, secretario municipal de Resiliencia, quien agregó que de los 31 pilotes que sostienen esa estructura, 12 fueron reparados, pero se detectó que los otros 19 están carcomidos, por lo que requieren reparaciones urgentes.

Esta situación obligará al municipio paceño a mantener cerrado el carril de bajada de la avenida Costanera, por al menos cuatro meses más. “No tenemos una solución estandarizada para cada uno de los pilotes, son distintos, por lo que estimamos, que cada uno de los pilotes puede ser reparado, de acuerdo de la profundidad, entre siete a 10 días, cada uno de los pilotes”, apuntó Palma, lo que quiere decir que llevará más tiempo su rehabilitación.

Es por eso que el alcalde Iván Arias, aseguró que ante a este hallazgo, el Gobierno Municipal tuvo que optar en-

“Nosotros podríamos haber puesto pavimento encima y decir que todo está solucionado”

Iván Arias
ALCALDE

tre una solución rápida que aparente seguridad o un trabajo profundo y responsable que garantice la estabilidad de este muro a largo plazo.

“Nosotros podríamos haber puesto pavimento encima y decir que todo está solucionado, pero eso sería irresponsable”, indicó antes de señalar que en anteriores gestiones se hizo trabajos sin considerar en profundidad el daño que se había producido en ese sector de la vía.

Al inspeccionar los otros 19 pilotes, se constató que la humedad los había carcomido hasta en tres metros de profundidad, tenían las armaduras corroídas, pérdida de sección de hormigón y se habían desvinculado del muro. La gravedad del deterioro motivó que la intervención requiera una mayor inversión, tiempo y todo un esfuerzo general.

“El grado de oxidación y la patología de la armadura indica que el deterioro se acumula desde hace mucho tiempo. No es algo nuevo.

Las señales eran visibles para los técnicos y se agravaron con el tiempo”, sostuvo Palma.

Habrá que recordar que el muro, que tiene cerca de 20 años, fue originalmente diseñado para soportar un tipo de carga específico, pero con el paso del tiempo, la acumulación de aguas pluviales y servidas, algunas provenientes de conexiones clandestinas de viviendas, generó sobrecargas que provocaron la inclinación de la estructura, fracturas en los pilotes y el colapso parcial de las vigas en la estructura.

“Estos daños no se detectaban con sólo mirar la superficie, sino que requerían excavaciones y pruebas de integridad. Descubrimos que los pilotes habían quedado prácticamente como ‘maicillos’, sin el soporte mínimo suficiente para sostener el peso del muro”, explicó el profesional de la Alcaldía.

PROBLEMA IDENTIFICADO

EXPOSICIÓN. El Alcalde explica el deterioro del muro.

LA ALCALDÍA GARANTIZA LA REPARACIÓN

La solución técnica consiste en la construcción de 19 pilotes profundos adicionales, vinculados a las vigas y al muro, con una intervención de hasta 4,5 metros de profundidad. Además, se reforzarán las vigas y se instalará un muro perpendicular para garantizar la estabilidad de la estructura.

SE DETECTARON 19 PILOTES DAÑADOS

La avenida Costanera estará cerrada al menos cuatro meses más

ALREDEDOR DE 2.500 JÓVENES HAN SIDO VOLUNTARIOS HASTA EL MOMENTO LAS CEBRAS CUMPLEN 24 AÑOS DE SERVICIO EN LA PAZ

Las Cebras, que se encuentran en diferentes lugares de la ciudad de La Paz, están en su mes aniversario. Alrededor de 80 jóvenes, que son parte de esta iniciativa, salen a colegios, calles, plazas y mercados para socializar temas de educación vial en las calles.

“Es nuestra principal meta, pero también habla-

mos sobre medioambiente, alimentación saludable, separación de residuos sólidos y convivencia armónica, que es importante en la ciudad”, sostuvo el coordinador de proyectos del Programa de Cebras Educadoras, Fernando Amaro.

La autoridad, adelantó que habrá varias actividades para festejar el aniver-

sario de las cebritas. “Ya acogimos a más de 2.500 voluntarios en estos 24 años, festejaremos mientras servimos a nuestra sociedad, saludamos a los niños y ayudamos”, señaló.

Actualmente, son 80 jóvenes quienes salen todos los días a las calles para explicar y hacer conocer la educación vial en la ciudad.

“A la ciudadanía le pido que tenga más paciencia sobre nuestro trabajo. Éste es mi tercer año y lo que más me motiva es estar con mis hermanitos, ya que es un ambiente muy bonito donde se practican los valores y nos tratamos como familia”, comentó una de las Cebras, en pleno centro de la ciudad de La Paz.



LABOR. Las Cebras se encargan de la educación vial.

RECTA FINAL

PAGO DEL BONO JUANCITO PINTO CONCLUIRÁ A FIN DE MES

A nueve días de concluir el pago del Bono Juancito Pinto, el Ministerio de Educación informó que 1.919.767 estudiantes, equivalentes al 85 por ciento de los 2,3 millones de beneficiarios, ya recibieron el incentivo de Bs 200, destinado a reducir la deserción escolar y fortalecer la permanencia estudiantil.

El cobro estará habilitado hasta el sábado 29, sin restricción por número de carnet. En zonas rurales alejadas, brigadas móviles del Ministerio de Defensa, Banco Unión y Entel se desplazaron para garantizar que el beneficio llegue a todos.

En el departamento de La Paz, el director departamental de Educación, Basilio Pérez, informó que el avance de pago alcanza el 63,2 por ciento.

"De 546.761 estudiantes, ya cobraron 345.547. Exhortamos a los padres de familia acercarse a las entidades financieras con su cédula de identidad, que es un requisito fundamental", señaló.

Pérez añadió que alrededor del 2 por ciento de los casos pendientes corresponden a errores en el registro de datos, ya subsanados. Expresó su expectativa de que la totalidad de la población escolar paceña reciba el beneficio antes del cierre del plazo.



Más de 1.500 protestas en El Alto y quejas masivas en La Paz revelan un problema inesperado.

ÁNGELA CARRASCO
La Prensa

Las voces se repiten en las oficinas de la Distribuidora de Electricidad La Paz (Delapaz) en la plaza Venezuela. La sala de atención al cliente luce llena y el murmullo constante se quiebra cada vez que un usuario se aproxima a ventanillas, muestra su factura y pregunta qué ocurrió este mes, por qué

su factura llegó con un incremento de más del 50 por ciento. **La Prensa** recorrió por el lugar y recogió testimonios que muestran un problema que, según los vecinos afectados, se presenta sin una explicación clara.

Maria, vecina de Villa de la Cruz, sostiene su factura entre las manos. "En mi casa vivimos sólo mi hijo y yo. Salimos todo el día a trabajar. Siempre pagamos 45 bolivianos. Ahora llegó 90. No entiendo por qué. Todo sube y nadie dice nada, parece que debemos quedarnos callados", afirmó. A su lado, otro usuario muestra la nota de débito con visible molestia: "Pago 118 bolivianos. Hoy me sale 252. Vine a reclamar", protestó.

Los reclamos no se limitan a La Paz. En la ciudad de

El Alto, los testimonios describen aumentos que, en algunos casos, duplican los montos habituales. "Pago 150, 170 a veces, pensé que exageré. Revisé con calma y ahora veo que la factura subió en 50 bolivianos más", comentó un vecino del Distrito 3. Otros aseguran que el incremento se produjo de manera gradual. "Antes pagaba 25, después 35, luego 80. Ahora, 120 y vivo solo", relata un anciano, frustrado por la falta de respuestas.

Los reclamos se repiten con la misma fuerza en torno a la Empresa Pública Social del Agua y Saneamiento (EPSAS). En Villa Fátima, Mónica F. cuenta que su factura de EPSAS subió de 38 a 72 bolivianos sin que hubiera una variación en su consumo. "Vivimos tres personas,

no tenemos fugas. El mes pasado ya subió un poco, pero ahora casi se duplicó. No sabemos a quién acudir".

» MÁS DE 1.500 DENUNCIAS

La Alcaldía de El Alto confirmó que recibió alrededor de 1.500 denuncias por incrementos en las tarifas de luz y agua. El secretario municipal de Gestión Institucional, Rudy Valladares, advirtió de que el fenómeno afecta a todos los distritos y que las facturas muestran montos que superan los registros históricos.

"Hay casos en los que el historial máximo de consumo era de 871 bolivianos. Hoy aparece 1.635. Esto ocurre en todo El Alto", detalló. Valladares pidió a los vecinos conservar sus comprobantes

y formalizar sus reclamos para respaldar las investigaciones, además de instar a las organizaciones sociales a exigir explicaciones a las empresas proveedoras del servicio.

» NO HAY RESPUESTA

De regreso en las oficinas de Delapaz, **La Prensa** intentó obtener la contraparte a estas denuncias, sin embargo, un funcionario, que pidió mantener su identidad en reserva, indicó que recientemente hubo un cambio de autoridades y que no existe una respuesta oficial. EPSAS, por su parte, no emitió una respuesta inmediata sobre los incrementos reportados. La falta de información alimenta la molestia de los vecinos, quienes exigen una auditoría y una revisión de la facturación de este mes.

LA ASUNTA, TIPUANI Y CARANAVI SON AFECTADOS POR LAS LLUVIAS SIETE DERRUMBES EN LA CARRETERA AÍSLAN A YUNGAS

Las intensas lluvias de los días anteriores afectaron a un amplio corredor del norte paceño y los Yungas, donde al menos tres municipios y varias comunidades quedaron aislados por derrumbes, mazamorras y desbordes de ríos.

La carretera La Paz-Yungas presenta siete deslizamientos, especialmente en el sector de Las Mercedes, donde decenas de familias y buses interprovinciales permanecen detenidos sin avanzar.

Los habitantes de las zonas afectadas solicitaron maquinaria pesada y alertaron que entre los damnificados, hay niños, adolescentes y ancianos. Denunciaron, además, que la falta de trabajos preventivos agravó la situación, pese a que la Gobernación recibió advertencias sobre la vulnerabilidad de este tramo antes de que se inicié la temporada de lluvias.

Los municipios de La Asunta, Tipuani y Caranavi figuran entre los más gol-

peados. En La Asunta, al menos 50 familias sufrieron daños graves por mazamorras y desbordes que destruyeron caminos y afectaron viviendas. Tipuani enfrenta riesgos permanentes por su ubicación "geográficamente accidentada", mientras Caranavi solicitó maquinaria para retirar el material arrastrado por el río Yara, ante la amenaza de una inundación.

El alcalde de Caranavi, Eustaquio Huiza, manifestó que declaró alerta naranja

ante el riesgo de desborde de su caudal.

El vocero de la Gobernación de La Paz, Jesús Chura, informó que se requieren Bs 3,5 millones para la atención inicial de emergencias. Sin embargo, sostuvo que el presupuesto para desastres resulta insuficiente: de los 62 millones previstos para la gestión, solo 20 millones llegaron al departamento, lo que limita la capacidad de respuesta ante una emergencia que ya afecta enormemente.



DERRUMBES. Un camino quedó intransitable.

SEGUIDORES DE LARA SE PRONUNCIAN Y EN LA ASAMBLEA CRITICAN A PAZ OBJETAN LA CREACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN CON EL APARATO LEGISLATIVO

La diputada de Libre, Lissa Claros, solicitó al presidente del Estado, Rodrigo Paz, que explique la función concreta del recientemente creado Viceministerio de Coordinación Legislativa, que será dirigido por el jurista Wilson Santamaría, exciceministro de Jeanine Áñez Chávez.

“¿A qué viene un Vice-ministerio de coordinación con la Asamblea Legislativa? No tiene razón de ser porque

para eso ya está el presidente nato del Congreso, el vicepresidente, Edmundo Lara”, señaló al mencionar que la disposición de esa responsabilidad sólo significa un gasto de recursos en un momento de crisis en el país.

“Es más, señor Rodrigo Paz, nosotros le facilitamos las cosas y puede coordinar directamente con los jefes de bancada y no hay necesidad de coordinar con un Vicemi-

nisterio y todos sus funcionarios”, expresó Claros.

Legisladores y seguidores del Vicepresidente del Estado rechazaron la creación de esta cartera, porque consideran que el objetivo de esa dependencia es “neutralizar” la autoridad de Lara.

También, representantes de la bancada del Partido Demócrata Cristiano (PDC), afines a Lara, advirtieron de que se gesta un “golpe a la Vice-

presidencia” y no se enmarca en la Constitución Política del Estado, ya que el Viceministerio de reciente creación, dependiente del Ministerio de la Presidencia, tendría las mismas atribuciones en cuanto al relacionamiento del Ejecutivo con la Asamblea Legislativa Plurinacional.

A su vez, Santamaría rechazó que su rol sea reemplazar a Lara, sino, dijo que será para tender más puentes.



AUTORIDAD: Wilson Santamaría, es el coordinador con la ALP.

PELEAS, ACUSACIONES Y GRITOS VUELVEN A LA ASAMBLEA

Pugnas entre el PDC y Libre traban ley de subnacionales

Legisladores demoran el tratamiento y el TSE tiene dos proyectos diferentes.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

Las tensiones internas entre las bancadas de Libre y el Partido Demócrata Cristiano (PDC), con peleas, acusaciones y gritos, frenaron nuevamente el tratamiento de la ley para convocar a las elecciones subnacionales de 2026.

El martes, el pleno de la Cámara de Diputados participó en la tercera sesión ordinaria para abordar el proyecto de ley para las elecciones subnacionales, en el segundo tema de la orden del día.

Una propuesta para que ingrese a su tratamiento con dispensación de trámite fracasó luego de una votación no-



DATO. Algunos legisladores se disculpán por el “bochorno”.

minal, con 74 votos de apoyo para la dispensación y 41 en rechazo. Pese a la mayoría a favor, no hubo los dos tercios (77) requeridos por norma.

El presidente de la Cámara de Diputados, Roberto Castro, derivó el proyecto de la Comisión de Constitución, para que esa instancia elabore un informe. Sin embargo, este grupo, presidido

por el diputado Juan del Granado, tampoco logró acuerdos para la dispensación de trámite, y envió el documento al comité de la comisión “para su análisis inmediato”.

Ayer por la tarde, la comisión aprobó el texto normativo en 10 minutos, según el presidente de esa instancia,

» DATO
>En el segundo proyecto de ley para las subnacionales 2026, enviado al vicepresidente, Edmundo Lara, se anularon cuatro artículos respecto al primer proyecto, elaborado por el TSE.

Santiago Ticona, quien aclaró que se le dio curso, pero con modificaciones al establecer que “no se excluya a ninguna agrupación política” y anunció que será remitido el proyecto de ley a la Comisión de Constitución para su tratamiento correspondiente.

A su vez, Del Granado indicó que se envió el proyecto al comité, para su revisión.

El 9 de octubre, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) envió el primer legajo denominado “Proyecto de Ley de Régimen Excepcional y Transitorio para la Realización de Elecciones de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales (subnacionales 2026)”. En este texto, entre otros datos, se señala que todos los partidos políticos, que incluso hubieran obtenido su personería jurídica un día antes de la

convocatoria a elecciones, pueden participar en los comicios subnacionales.

Empero, el 13 de noviembre, el TSE envió otro documento para pedir el reingreso del proyecto original a la Asamblea, al que se le quitaron cuatro artículos, además de una modificación al texto.

La nueva versión aclara que, “será de responsabilidad de las autoridades competentes, en ejercicio de sus atribuciones, considerar la incorporación al presente proyecto de ley de una disposición normativa que exceptúe la aplicación del plazo límite establecido en los artículos 13, párrafo III de la Ley 1096, de organizaciones políticas”, en alusión al acápite que señala que los partidos y agrupaciones políticas, para habilitar su participación en procesos eleccionarios, deben concluir sus trámites de constitución 90 días antes de la convocatoria para las subnacionales; y 120 antes para las primarias y las generales.

LA REPARTICIÓN FUE SUPRIMIDA DE LA NUEVA ESTRUCTURA DEL EJECUTIVO ADEPCOCA RECLAMA POR EL EL VICEMINISTERIO DE COCA



DIRIGENTE. Daynor Choque.

La Asociación Departamental de Productores de Coca (Adepco) de los Yungas de La Paz se declaró en estado de emergencia para exigir al Gobierno la restitución del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, que fue eliminado por el decreto de reorganización del Órgano Ejecutivo.

La dirigencia advierte de que emprenderá acciones legales y sociales si

no se atiende su demanda. El presidente de Adepco, Daynor Choque, aseveró que la eliminación del Viceministerio de la Coca afectará a su sector en la comercialización, control, racionalización y erradicación de la hoja milenaria.

Choque recordó al actual Gobierno que su sector jugó un papel clave en el derrocamiento de Evo Morales en 2019. También

lanzó una advertencia a la actual gestión de Gobierno. “No queremos volver a las calles, por favor, considere nuestra petición”.

El dirigente argumentó que la Ley General de la Coca contempla la existencia de dicha repartición, por lo que esta norma debería prevalecer por encima de un decreto. “Nos declaramos en estado de emergencia”, insistió.

TCP: AUTOPRORROGADOS MANDAN ARIAS DICE QUE SE SIENTE CON LAS “MANOS ATADAS”

El magistrado del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), Boris Arias, declaró que está “atado de pies y manos”, debido al control que ejercen los cinco autoprorrogados sobre las cuatro autoridades electas y las decisiones en Sala Plena.

En entrevista con La Razón Radio, afirmó que esta mayoría “tramita

causas a espaldas” de las nuevas autoridades judiciales y bloquea cualquier intento de restablecer el funcionamiento constitucional mediante autos emitidos “como juez y parte”. También indicó que las modificaciones que se quiere hacer al TCP pasan por Sala Plena, que si no da el visto bueno, no se las materializa.

LA PREADOLESCENTE ESCAPÓ DE SU CASA

Crónica del martirio que sufrió Tanya

Eran las 2:35 del domingo 16, cuando Tania Rosy C. M., una preadolescente de 13 años, abordó la camioneta que era conducida por Brayan Mollo, de 25. En el video de una cámara de seguridad se la ve sola, sobre una acera y, de pronto, hace señas con su mano y solicita que un vehículo se detenga. Este así lo hace, uno par de metros del sitio en el que se hallaba.

No se supo más de su paradero; sin embargo, tres días después, la Policía y los vecinos encontraron su cuerpo sin vida dentro de una bolsa de yute de color celeste y que fue abandonado en un barranco. Tanya había sido violada y asesinada. Mollo es el asesino confeso.

Ese día, la joven, oriunda de la comunidad Ocobaya, le pidió dinero a su madre para dirigirse hasta el municipio de Chulumani —provincia Sud Yungas de La Paz— para comprar material escolar. Ella estudiaba en la Unidad Educativa Crispín Portugal. "Hija, ya te faltan dos semanas, esfuérzate", le recomendó su madre horas antes y le entregó el dinero.

Sin despedirse, Tanya se fue de su casa cerca de las 21:00 del sábado 15. Había escapado. Llegó a Chulumani —el recorrido es de 30 minutos en vehículo— pero nunca retornó.

» LA DESAPARICIÓN

"Hija, por favor, vuelve a la casa, no me hagas andar día y noche, no te vamos a reñir, tus hermanos lloran, vuelve", decía su madre a la Red Yungas, medio de comunicación más importante de la región, luego de haber denunciado de su desaparición a la Policía.

Tanya vestía jeans negros, zapatillas, una pollera y una chamarra blancas. También llevaba una mochila de color café y que tenía un trozo de tela de aguayo lila.



"La causa de muerte fue por asfixia mecánica a lazo. La fecha de muerte es de tres días, el cuerpo estaba en estado de putrefacción avanzado."

Juan Carlos Tórrez
FISCAL DEPARTAMENTAL LA PAZ

» INTENTO DE LINCHAMIENTO

Una vez que se conoció de su desaparición, la Policía activó la búsqueda. Se rea-



21:00

Tanya escapa de su casa, en la comunidad Ocobaya para ir a Chulumani.



2:35

Aborda un motorizado que era conducido por Brayan Mollo, su asesino.

lizó el análisis de las grabaciones de la cámara de seguridad, se identificó a Tanya y se buscó al conductor de la camioneta.

Mollo se anotició del hecho y decidió entregarse a las autoridades; antes, ya había quitado las placas de la camioneta gris que uso para dirigirse a las oficinas policiales. Cuando ofrecía su declaración, confesó el crimen y el lugar en el que abandonó el cuerpo de la preadolescente.

El asesino vive en Chulumani, en una loma, y se dedicaba a la crianza de gallinas. Ese día, él había ido a consumir bebidas alcohólicas, estaba ebrio y aún así condujo el motorizado.

Después de que la familia de Tanya se enteró del hecho, personal de la Fiscalía, de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y la misma población acompañaron a la Policía —y en sus propios motorizados— para recuperar el cuerpo.

Tanya fue hallada en un barranco, entre las comunidades Arrozal y Colopampa, a 30 minutos

también de Chulumani. Estaba dentro de la bolsa a unos 50 metros de profundidad en un lugar poco accesible.

Llanto, rabia... La familia no aguantó más. Ni siquiera los periodistas que acompañaron al grupo. El sujeto fue aprehendido.

El criminal confesó que una vez que Tanya se subió al motorizado, la llevó a la carretera, ahí la bajó del coche y la vejó sexualmente. Sin piedad, usó una de las mangas de la chompa de la víctima y la estranguló. Ya tenía la bolsa en su coche. Actuó solo, en el silencio de la noche y con la oscuridad como cómplice.

Horas antes, el agresor mintió, pues dijo que la había atropellado.

La víctima fue asesinada el mismo domingo 16, cuando se la encontró la fecha de muerte era de tres días, según el médico forense.

Vecinos se reunieron poco a poco en la plaza Libertad de Chulumani. "Justicia, justicia, justicia", eran los gritos de todos. Cuan-

do Mollo salió de las oficinas policiales, la multitud, enfurecida e indignada por el asesinato, se fijó sobre él. Dos efectivos policiales intentaron protegerlo, pero la población ganó. Primero se incendió el motorizado y luego siguieron los golpes.

Nadie podía grabar, ni encender las luces de sus teléfonos móviles, ordenaron los comunitarios. El asesino fue desvestido, maniatado y golpeado hasta la madrugada. Una vez tirado en el piso y el desahogo de los comunitarios, los policías lo levantaron y lo llevaron a celdas policiales.

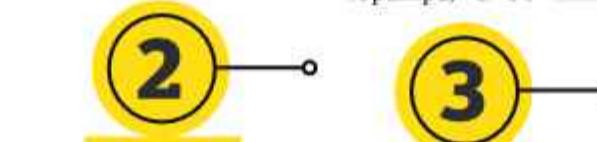
"Este ciudadano confesó que la vejó sexualmente, y para que no lo denuncie, le quitó la vida. La vejó y asesinó a unos metros de donde fue encontrado el cuerpo", informó ayer el fiscal departamental de La Paz, Luis Carlos Tórrez.

» VELORIO

Una osa de peluche que sostenía un corazón rosado estaba al pie del ataúd blanco de Tanya. A su lado estaba la cruz con su nombre. La adolescente fue velada ayer en su comunidad y será enterrada hoy, mientras el asesino no se somete a la justicia en un proceso abreviado por el delito de feminicidio.

Será sentenciado a 30 años de presidio sin derecho a indulto en el penal de Chonchocoro.

Sus cuatro hermanos, sus padres, sus compañeros de curso, todos esperan ver al asesino tras rejas. Tanya ya no volverá a su casa, pero se habrá hecho justicia.



21:00

El hombre ya había confesado el crimen y la turba lo esperaba para torturarlo.



13:00

La víctima fue trasladada a su comunidad donde fue velada y será enterrada.



VIOLENCIA. Tanya junto al motorizado, antes de subirse a él (foto principal). El saquillo donde se halló su cuerpo sin vida (izquierda). La camioneta quemada por la multitud enfurecida (derecha).

EN LA PAZ SÓLO SE PRODUCEN SARNITAS

La incertidumbre del precio del pan seguirá una semana

La intervención a Emapa impide que se pueda dar una respuesta a los panificadores, según el Gobierno.

GREGORY BELTRÁN V.
LA PRENSA

Mientras en la ciudad de El Alto es posible encontrar marraquetas en 0,50 bolivianos, en la sede de gobierno, este alimento prácticamente ha desaparecido y sólo es posible adquirir las sarnitas o panes redondos. La reunión que sostuvieron ayer los dirigentes de los panificadores con las autoridades del Gobierno no logró acuerdo alguno y se pidió a los productores esperar una semana más para definir la entrega de insu- mos a precio subvencionado o se aplica otra modalidad para producir pan.

El viceministro de Desarrollo Productivo, Gustavo Serrano, informó al término del encuentro que el abastecimiento de pan está garantizado y la población tiene que quedarse tranquila. Sin embargo, explicó que la intervención a la estatal Emapa impide poder dar una

respuesta a las demandas de los panificadores federados, quienes asistieron al diálogo para solicitar la entrega de harina a precio subvencionado para evitar que se incremente el precio del tradicional pan paceño.

Explicó que la intervención a Emapa demostró que hay varios procesos en espera debido a que hay indicios "de una grave corrupción" y mientras se investiga los panificadores deben esperar.

El Gobierno solicitó a los dirigentes de los panificadores una semana para darles una respuesta a las solicitudes que plantearon, mientras tanto, en La Paz la producción de marraquetas es casi nula.

Se garantiza el abastecimiento del pan, el precio tiene que ser estable, no debería modificarse ni generarse ninguna especulación, dijo el Viceministro quien reconoció que hay productores que no reciben harina a precio subvencionado y que los mismos venden el pan a 0,70 bolivianos. El precio "tiene que continuar" cualquier otra información es especulación, sostuvo la autoridad.

Los panificadores federados de la sede del gobierno indicaron que sin la harina subvencionada el costo del pan debería establecerse entre 1,20 y 1,40 bolivianos, mientras en la

LA DIVISIÓN QUE HAY EN EL SECTOR PANIFICADOR impide que se defina un criterio unitario con respecto al precio del pan de batalla. En Oruro, por ejemplo, dirigentes de la Federación Departamental de Juntas Vecinales acordó con este sector mantener el precio de 0,50 bolivianos al igual que en Patacamaya. En tanto, los independientes señalan que el pan cuesta Bs 0,70 y los federados dicen que debe costar 1,20 bolivianos.

ciudad de El Alto, el precio se mantiene en 0,50 bolivianos.

Además, a diferencia de lo que ocurre en La Paz, en la Ceja es posible encontrar marraquetas a 50 centavos.

Entretanto, en Oruro, dirigentes vecinales firmaron un acuerdo con los panificadores independientes para mantener el precio del pan de batalla en 0,50

» POSTURAS QUE FIJAN EL PRECIO

La Fejuve de Oruro acordó mantener el precio del pan en 0,50 bolivianos

1

En Patacamaya, los panificadores acordaron mantener el precio del pan en Bs 0,50

2

Panificadores independientes de La Paz dicen que la marraqueta cuesta Bs 0,70

3

Sin harina subvencionada el pan debería costar Bs 1,20, aseguran los panificadores.

4



ENTIDADES FINANCIERAS PRESENTAN UN RECURSO DIFERIMIENTO ESTÁ EN PAUSA Y SURGE EL DESCONTENTO

Pese a que el anterior Gobierno promulgó la Ley 1670, junto a su reglamentación para diferir el pago de créditos de vivienda de interés social y embargos, el ministro de Economía, Gabriel Espinoza, informó que la disposición no se puede aplicar debido a que algunas entidades financieras presentaron un recurso ante el Tribunal Constitucional. Los sectores afectados, principalmente gremialistas y pequeños empresarios, expresaron su preocupación

y advirtieron de que podrían volver a movilizarse para exigir su aplicación.

Se trata de la Ley Excepcional de Suspensión Temporal de Embargos y Ejecución de Sentencias de Procesos Judiciales por Créditos de Vivienda de Interés Social, que fue promulgada tres días antes de que concluya la gestión de Luis Arce, junto con su reglamentación.

En conferencia de prensa, el Ministro de Economía explicó que se presentó "medidas cautelares ante

el Tribunal Constitucional por parte de varios gremios de entidades financieras y esto tiene que ver con el proceso irregular que se ha seguido para la aprobación de esta Ley".

El presidente de la Federación de la Micro y Pequeña Empresa, Jaime Velásquez, criticó la actitud que asumieron las entidades financieras. Informó que sostendrán reuniones con los dirigentes de los gremialistas, transportistas y otros sectores, quienes se encuentran perjudicados,

para definir las medidas que ejecutarán en caso de que no se aplique esta ley. "No queremos convulsionar el país, nosotros queremos que este gobierno trabaje de la mano con nosotros", declaró.

Otro grupo de prestamistas llegó a la Asamblea Legislativa para exigir que se aplique la normativa que aprobó el anterior Gobierno. Sus miembros aseguraron que cuando se apercibieron ante los bancos les dijeron que continúa el proceso de embargos.



INFORME. El Ministro de Economía junto a sus colaboradores.

SAMSUNG | NESA



Serie Galaxy A

El celu que queríA al precio que queríA



Dirección: Plaza Isabel La Católica, Av. Arce,
Torres Mall #2519, Zócalo 2, Local PA-11
Whatsapp: 77200074

TT

Mercantil Santa Cruz

AVISO DE REMATE



Sistema de Registro Judicial
SIREJ
AVISO DE REMATE
EL DR. SÓCRATES
HENRY LUNASCO CUSI
- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y
COMERCIAL NOVENO DE

COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. CONTRA FERNANDO VALENTIN MAMANI ESCOBAR Y BEATRIZ PAUCARA MAMANI sobre COBRO DE BOLIVIANOS, SE TIENE DISPUESTO LO QUE A CONTINUACION SIGUE.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
El Alto, 06 de noviembre de 2025. ----
VISTOS: Estando cumplidos los requisitos

VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE el primer remate del 100% del inmueble embargado a fs. 67.-

100 % del inmueble embargado a IS. 07-67 vita. de obrados, LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES, Urbanización AURELIA I, SECTOR "B", MANZANO "M", LOTE N° "21" con una superficie de 300,00 M², propiedad de FERNANDO VALENTIN MAMANI ESCOBAR, registrado en oficinas de Derechos Reales

de Viacha, matrícula computarizada Nro. 2.08.1.01.0033897, sobre la base de su valor pericial de fs. 96-109 de obrados en Bs. 248.813,55 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE 55/100 BOLIVIANOS.), situación impositiva impuestos pagados hasta el año 2023, sin gravámenes. ---- A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día viernes, 28 de noviembre de 2025, a horas 14:00, debiendo notificarse a Narel Elia

Colque Sanchez, Martillera Judicial N° 149, con domicilio en Edificio Armendi N° 80 Planta Baja Oficina N° 9, ubicado en la Av. 6 de Marzo Entre Calle 2 y 3 Frente al Banco FIE, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en el HALL DEL EL EDIFICIO DEL ORGANO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE EL ALTO, el dia y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoco del 20% exigido por ley, debiendo Publiquese por el Sistema Hermes - Notificaciones Electrónicas <https://edictos.organojudicial.gob.bo/Home/EdictoPdf/59> en dia hábil por una sola vez. Asimismo, publiquese en un medio de prensa autorizado por el TDJ el aviso de remate con 5 días de anticipación, asimismo, fíjese una copia de ley de este auto en la puerta del inmueble objeto de remate.-----

Notifíquese.-----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 78 P-II DEL CÓDIGO DEL PROCESO CIVIL.-----
&&&&&&&&&&&&&&&&&& D.P.O. DEL SR. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.- / /

BancoSol

A NOMBRE DE LA LEY, EL MSC. OMAR E. LARICO POMACAHUA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO. HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL-EJECUTIVO seguido por: BANCO SOLIDARIO S.A. representado por VIRGINIA BLINDA TININI MAMANI, JHASSMANY NARCISO MUJICA FLORES contra JHONNY REYNALDO QUISPE MAMANI Y OTROS cuyas piezas siguen a continuación. - AUTO CURSANTE A FOJAS 102 DE OBRADOS. - BANCO SOL/QUISPE-NUREJ: 2041755966- El Alto, 12 de noviembre de 2025 ---- VISTOS. - Conforme a los datos y al estado de la causa, habiéndose cumplido con las medidas previas al remate señaladas en el art. 416 del Código Procesal Civil, se señala AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE para el día lunes 01 de diciembre de 2025, a horas 11:00 am., del 100% del bien inmueble lote de terreno ubicado en la Urbanización Río Seco, Sector Estrellas de Belén, lote 2387, manzano C-16, de superficie 240.00 mts², con colindancias al Norte; lote 2377, al Sur; Calle N, al Este; lote 2388 y al Oeste; lote 2386 con Código Catastral Nro. 41-579-18, registrado en Derechos Reales de El Alto bajo la Matrícula N° 2014010074850 vigente, de propiedad de los ejecutados Reynaldo Mamani Sifiani y Romelia Ulo Mamani, sea sobre la base del valor comercial del avalúo pericial cursante a fs. 114-134 de obrados, en la suma de Bs. 313.605,24.- (Trescientos trece mil seiscientos cinco con 24/100 bolivianos), sea con la rebaja del 20% del valor del bien. --- Para tal efecto, conforme lo sorteado y/o asignado mediante el sistema THOR de martilleros judiciales del Órgano Judicial, se designa como martillero judicial a: Nelia Chiquipa Rodríguez, Martillera Judicial N° 2, con domicilio en la calle Loayza Nro. 380 de la ciudad de La Paz, con número de celular 70553456, quien a objeto de la presente subasta se deberá notificarle con el presente señalamiento a efectos de que acepte su designación o presente su rechazo dentro del tercer (3er.) día de su legal notificación. --- Asimismo, se hace constar que el bien inmueble objeto de remate cuenta con informe respectivo a la situación impositiva conforme se evidencia del informe de fs. 136-138 de obrados. ---- Conforme lo establece el art. 1479 del Código Civil, Citese a todos los terceros que tengan registrados gravámenes y/o restricciones sobre dicho bien inmueble conforme al informe de Derechos Reales de fs. 143, sea de forma personal o por cédula, debiendo de igual forma notificarse con el presente señalamiento en los juzgados que emitieron dichas restricciones. --- Los interesados en dicho remate deberán constituirse el día y hora señalados en el Hall del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto previo empaste del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una sola vez en un medio de circulación nacional conforme lo dispuesto por el art. 419 par. III de la Ley N° 439, para tal fin por secretaría de juzgado extiéndase el aviso de remate correspondiente. --- Por último, de conformidad a la Circular N° 024/06, póngase en conocimiento el presente auto al jefe de Seguridad del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto a efectos de que adopte todas las medidas de seguridad necesarias para la realización de dicho acto de remate. --- NOTIFIQUESE. --- FIRMA Y SELLA: M. Sc. Omar E. Larico Pomacahua --- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º EL ALTO --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA --- EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. --- FIRMA Y SELLA: Ante mí: Esperanza Cussi Quispe --- SECRETARIA --- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. ---
FIRMA Y SELLA: Esperanza Cussi Quispe
SECRETARIA - JUZGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.

AVISO DE REMATE

633

AJ

samsung.com.bo/BlackFriday

12120203566720

POR EXTRAVÍO.
QUEDA ANULADA LA TARJETA DE OPERACIÓN BE09777, DE LA EMPRESA COLOQUE & ANDIA, BOTIC-1252

C212020852/20

POR EXTRAVÍO.
QUEDA ANULADA LA TARJETA DE OPERACIÓN 3448-TRK, DE LA EMPRESA TREBOLTRUCKS SRL, BOTIC-2774

C212020850/20

ANULADO RUAT
2441FHH

C212020711/20

ANULADO RUAT
1525DCC

C212020711/20

CLASIFICADOS

- Edictos
- Remates
- Comunicados
- Convocatorias
- Extravíos
- Necrológicos

Edificio Cámara Nacional de Comercio
Av. Mca. Santa Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302
CELS.: 63264672 - 65362514

NOTIFICACIÓN POR EDICTO ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR EEC-GNV

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral VI del Artículo 33 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 "Ley de Procedimiento Administrativo", se notifica a la Sra. ANA ARAUCO VASQUEZ propietaria - representante legal del Taller "GNV ALEXANDER", con la carta MHE/EECGNV/UUJ/2024-0262 de 28 de agosto de 2024, mediante la cual se: "...SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION con el objeto de determinar el resultado de los saldos deudores y/o acreedores es preciso llevar a cabo el proceso de Conciliación Bilateral, por tanto, se solicita en su condición de Propietaria del Taller, presentar mediante Nota dirigida al Director General Ejecutivo la siguiente documentación:

1. Declaración Jurada con resumen de la Documentación entregada.
2. Fotocopia de Resolución de Contrato.
3. Fotocopia de Contrato Administrativo.
4. CD con la información digital en formato editable Excel.
5. Detalle de movimiento de equipos (ingresos y salidas) dentro de la vigencia del contrato correspondiente.
6. Respaldo de Ingresos (Máximo un respaldo por serie):
 - Notas de Entrega de Equipos.
 - Formularios EEC-2 o EEC-3, en función de la gestión.
7. Respaldo de Devolución de Equipos:
 - Notas de Devolución de equipos con firma y sello del funcionario que realizó la recepción, o
 - Documento que acredite el ingreso de equipos al almacén de la EEC-GNV.
8. Respaldo de saldos:
 - Reportes mensuales presentados a la ANH (Gestiones 2010-2015).
 - Ficha técnica de conversión y revisión periódica Hydro, organizado por gestión de acuerdo a detalle de movimiento de equipos, (desde la implementación del sistema Hydro 2015).

Toda la documentación deberá ser presentada en calidad de declaración jurada en formato físico y digital...".

En tal sentido, se le intimará a personarse ante la Entidad en el plazo de días (10) días hábiles computables a partir de la presente publicación, a objeto de presentar los descargos respectivos.

Asimismo, se advierte que el incumplimiento o incomparecencia injustificada dará lugar a las acciones legales correspondientes por la vía judicial, sin perjuicio de las demás responsabilidades que correspondan.

La Paz, 19 de noviembre de 2025.

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE LA EEC-GNV

F212020855/20

COPIA LEGALIZADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 275 - 2025

La Paz, 12 NOV. 2025

surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional".

Que el Inciso q), Parágrafo I, Artículo 112 del Decreto Supremo 4857, estipula una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Administrativos de ejecutar las funciones y tareas delegadas por la Ministra(o).

Que por Resolución Ministerial N° 030-2025 de 14 de febrero de 2025, se designó como Directora General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores a la ciudadana Gloria Villarroel Coronado, a partir del 17 de febrero de 2025.

Que por Memorándum GM-Me-47/2025 de 12 de noviembre de 2025, emitido por el Ministro de Relaciones Exteriores, solicitó instruir "... la elaboración de la Resolución Ministerial para delegar a partir de la fecha a la señora Gloria Villarroel Coronado, Directora General de Asuntos Administrativos con C.I. 2992458, la competencia de Suscribir Contratos de Comodato en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009."

POR TANTO:

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

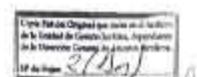
PRIMERO. - Delegar a la Directora General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores Gloria Villarroel Coronado con C.I. 2992458, la competencia de Suscribir Contratos de Comodato, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

SEGUNDO. - La presente Resolución Ministerial, en cumplimiento al Artículo 7 Parágrafo VI de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo, deberá ser publicada en un órgano de prensa de circulación nacional por la Unidad Administrativa dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos.

TERCERO. - Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Ministerial.

Regístrate, comuníquese, címpiese y archívese.

JAMS/FP/PT/04
HR: 52106.25



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

COPIA LEGALIZADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 274 - 2025

La Paz, 12 NOV. 2025

VISTOS:

El Memorándum GM-Me-49/2025 de 12 de noviembre de 2025, emitido por el Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia y la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 4, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado y los Incisos d) y w). Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, establecen que los Ministros de Estado tienen como atribuciones dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y emitir Resoluciones Ministeriales.

Que el Artículo 7 de la Ley N° 485 de 19 de diciembre de 2013 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, indica que: "El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como Máxima Autoridad Ejecutiva, representación legal e institucional, a la Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores, con rango de Embajadora o Embajador Plenipotenciario y Extraordinario, máxima instancia jerárquica y de decisión del Servicio Central y del Servicio Exterior, en cuanto a la ejecución y coordinación de la política exterior boliviana".

Que por Decreto Presidencial N° 5486 de 9 de noviembre de 2025, se designó al ciudadano Fernando Hugo Aramayo Carrasco, como Ministro de Relaciones Exteriores.

Que el Artículo 1 Parágrafo I Inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, dispone que el Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios, comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos administrativos, para adquirir bienes, contratar obras, servicios generales y servicios de consultoría.

Que el Artículo 13 de las NB-SABS, modificado por el Artículo 2 Parágrafo I del Decreto Supremo N° 3548 de 2 de mayo de 2018 y este a su vez, modificado por el Artículo 4 Parágrafo I del Decreto Supremo N° 1497 de 1 de marzo de 2023, establece las siguientes modalidades y cuantías:

Modalidad	Cuanta
Contratación Menor	De Bs - Un 00100 Boliviano hasta Bs 10.000 - (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos)
Ayuda Nacional a la Producción y Exportación	Mayores a Bs 50.000 - (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) hasta Bs 1.000.000 - (Un Millón 00/100 Bolivianos)
Licitación Pública	Mayores a Bs 1.000.000 - (Un Millón 00/100 Bolivianos)
Contratación por Excepción	Sin límite de monto
Comercio por Desarrollo y/o	Sin límite de monto
Emergencias	Sin límite de monto
Comercio Directo de Bienes y/o Servicios	Sin límite de monto
Contratación por Excepción	Sin límite de monto

Que el Artículo 32 Inciso d) de las NB-SABS prescribe que la MAE tiene como principal función designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante.

Que el Inciso f) del citado Artículo dispone que es función de la MAE designar los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Que los Artículos 10, 12, 14, 16, y 20 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 200-2023 de 12 de septiembre de 2023, modificada por Resolución Ministerial N° 147-2025 de 30 de junio de 2025, respectivamente establecen, que dentro del procedimiento de contratación en las modalidades respectivas la MAE o delegado, suscribirán el Contrato, la Orden de Compra y/o de Servicio.

Que el RE-SABS prevé que la Máxima Autoridad Ejecutiva tiene la facultad de designar al Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción según corresponda a la modalidad de contratación de bienes y servicios.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7 Parágrafos I, II y VI de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, dispone que: "I. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias. VI. La delegación de competencia y su revocación

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 274 - 2025

La Paz, 12 NOV. 2025

VISTOS:

El Memorándum GM-Me-47/2025 de 12 de noviembre de 2025, emitido por el Ministro de Relaciones Exteriores; así como la normativa legal correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 4, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, así como, los Incisos d) y w) Parágrafo I, Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, establecen que los (as) Ministros (as) de Estado tienen como atribución, dictar normas administrativas y emitir Resoluciones Ministeriales en el ámbito de su competencia.

Que el Artículo 7 de la Ley N° 465 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia de 19 de diciembre de 2013, indica que: "El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como Máxima Autoridad Ejecutiva, representación legal e institucional, a la Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores, con rango de Embajadora o Embajador Plenipotenciario y Extraordinario, máxima instancia jerárquica y de decisión del Servicio Central y del Servicio Exterior, en cuanto a la ejecución y coordinación de la política exterior boliviana".

Que por Decreto Presidencial N° 5486 de 9 de noviembre de 2025, se designó al ciudadano Fernando Hugo Aramayo Carrasco, como Ministro de Relaciones Exteriores.

Asimismo, se advierte que el incumplimiento o incomparecencia injustificada dará lugar a las acciones legales correspondientes por la vía judicial, sin perjuicio de las demás responsabilidades que correspondan.

La Paz, 19 de noviembre de 2025.

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE LA EEC-GNV

F212020855/20

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

COPIA LEGALIZADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 276 - 2025

La Paz, 12 NOV. 2025

VISTOS:

El Memorándum GM-Me-50/2025 de 12 de noviembre de 2025 emitido por el Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia y la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 4, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, así como, los Incisos c) y w), Parágrafo I, Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establecen que las (os) Ministras (os) de Estado tienen como atribuciones, dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, y emitir Resoluciones Ministeriales en el ámbito de su competencia.

Que el Artículo 7 de la Ley N° 465 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia de 19 de diciembre de 2013, indica que: "El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como Máxima Autoridad Ejecutiva, representación legal e institucional, a la Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores, con rango de Embajadora o Embajador Plenipotenciario y Extraordinario, máxima instancia jerárquica y de decisión del Servicio Central y del Servicio Exterior, en cuanto a la ejecución y coordinación de la política exterior boliviana".

Que por Decreto Presidencial N° 5486 de 9 de noviembre de 2025, se designó al ciudadano Fernando Hugo Aramayo Carrasco, como Ministro de Relaciones Exteriores.

Asimismo, se advierte que el incumplimiento o incomparecencia injustificada dará lugar a las acciones legales correspondientes por la vía judicial, sin perjuicio de las demás responsabilidades que correspondan.

La Paz, 19 de noviembre de 2025.

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE LA EEC-GNV

F212020855/20

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

BOLIVIA



Dolor en Chulumani

El vil asesinato de Tania Rossy, una niña de apenas 13 años, a manos de un enfermo de 22, ha levantado a toda la población de Chulumani, que reaccionó enardecida en contra del infeliz agresor. Las características del horroroso crimen de una pequeña que comenzaba a vivir no puede ni debe quedar impune.

Cabe preguntarse, sin embargo, si el encarcelamiento del monstruo por 30 años será suficiente escarmiento o si es precisa una profunda revisión del Código Penal para sancionar delitos espantosos como éste.

En principio, hay que considerar que son muy pocos los criminales que cumplen exactamente los 30 años de toda sentencia, pues los beneficios de la ley son amplios para los delincuentes. En el peor de los casos, los malhechores pasan 24 años tras las rejas.

Aunque se trata de un periodo demasiado prolongado, no devolverá la vida a la víctima ni la paz a sus atribulados familiares.

Medidas extremas como la castración química u otras no resolverán el fondo de la situación. Tampoco solucionó nada la brutal golpiza que los chulumaneños le propinaron, ni siquiera haberlo linchado habría resuelto nada.

Si el infame delincuente tiene 22 años, recuperará presumiblemente su libertad cuando tenga 46 y todavía sea un hombre joven en plenitud de sus fuerzas, aunque habrá perdido en una cárcel los mejores años de su vida.

Bryan Mollo, que así se llama el asesino confeso de la criatura, adujo ante las autoridades policiales que se encontraba borracho cuando ocurrieron los hechos. ¿Puede esa circunstancia ser un atenuante? El Código Penal establece que sí, aunque todo parece indicar lo contrario y que debe ser un agravante.

Este individuo debe ser sometido a un proceso de reeducación tras los muros de una cárcel, aunque todo parece indicar que los presos le aplicarán esa ley no escrita en contra de quienes se atreven a levantar la mano contra los niños: el ultraje sexual y una vida de martirio en el encierro durante algún tiempo, hasta que el caso se olvide y el infeliz pueda recuperar cierta tranquilidad. De pronto, éste será el peor castigo al que lo someterá la vida, no la justicia ni la familia afectada.



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdés

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Sociedad y Cultura: Ángela Carrasco Soliz

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Deportes: Jhony Molinero Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copia Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

Revista OH!: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
OF 1302, Teléfono: 235 71 42

<http://www.laprensa.bo>

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2519, piso II, oficina 1101
Cels: 63264672 - 63562514

Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
OF 1302, Teléfono: 235 71 42

¡Qué se rinda su abuela, c...! ¡Viva Bolivia, c...!

RICHARD OSUNA
DOCENTE UNIVERSITARIO
DE LA UMSA

No sólo Eduardo Abaroa nos hizo aceptar y hasta entender el término "carajo" como una expresión totalmente útil para decir algo con vehemencia, como cuando la usó en 1879 en la localidad de Calama y contestó a los soldados chilenos que le exigieron rendirse cuando ya estuvo derrotado defendiendo territorio boliviano en el puente del Topáter sobre el río Loa: ¡Que se rinda su abuela carajo! Era su última expresión de valentía y de profundo amor por su territorio cuando había que decir algo con mucha fuerza y entereza. En ese puente,

Abaroa fue acribillado, pero su ejemplo es digno de imitación no siempre ofreciendo la vida sino entendiendo que a la patria se la debe querer con verdadera entrega, especialmente cuando las condiciones con las que la valoramos en un momento dado, nos impelen a decir algo con fuerza.

Dicha posición de valentía de quien en ese fatídico año de 1879 cuando se empezó a desarrollarse la guerra del Pacífico, Eduardo Abaroa era un contador en la población de Calama, incluso fue asimilada, aunque tergiversada por los propios chilenos que cuentan su historia de ese suceso a sus niños, jóvenes y gente de otros países ya que, cuando se refieren al mismo dicen: "Cuando a Abaroa se le intimó a rendirse, él habría contestado: ¡Yo! A lo que los soldados chilenos le habrían respondido "No va a ser su abuela c...!".

Y es que la historia también tiene tendencias, es decir puntos de vista dependiendo de quién los expresa. Por ello es que para los chilenos no hubo una guerra de invasión en 1879, sino que ellos simplemente recuperaron territorios que supuestamente les pertenecían. En cambio, para los bolivianos, por lo menos desde el año 1825 en que se empezó a consolidar la nación boliviana, ya en el Decreto de 9 de febrero de 1825 de An-

tonio José de Sucre (antes de la fundación formal del nuevo Estado), se estableció que debería haber un diputado representante de la región de Atacama, que en ese entonces era altoperuana y que ahora está en poder de Chile. De la misma manera se establece en el Reglamento para la elección de diputados para la asamblea constituyente de 26 de noviembre de 1825, dictado por Simón Bolívar, que también disponía que Atacama debería tener un representante por esa región que era boliviana porque para esa fecha ya existía el Estado boliviano en pleno desarrollo.

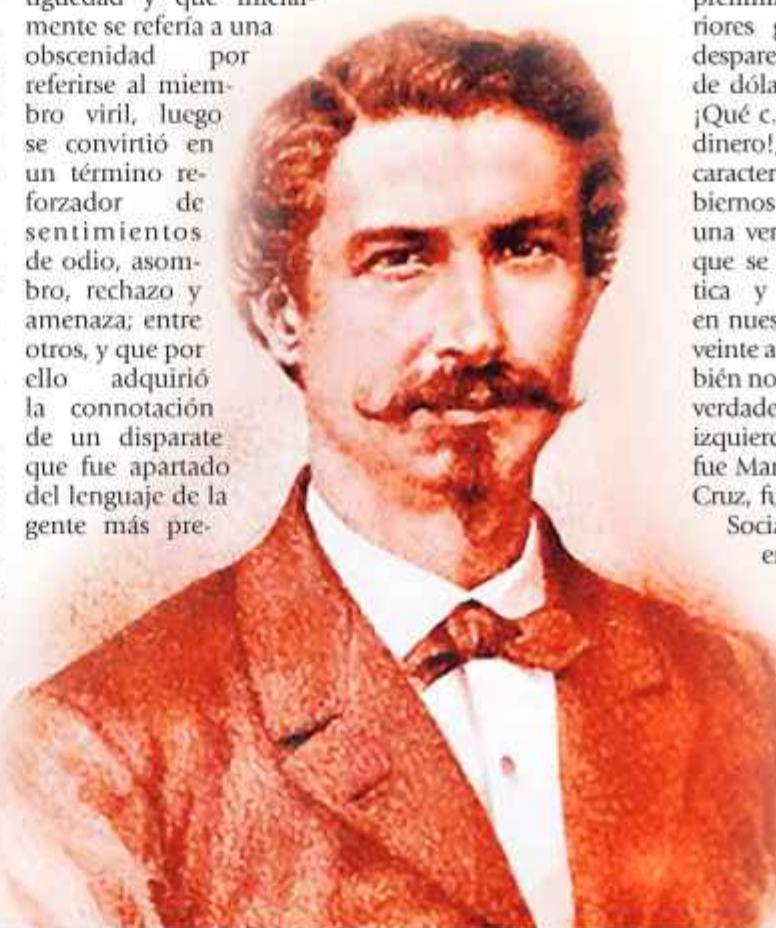
También en los hechos históricos igual que en los delitos, hay actores, como si fueran autores, materiales e intelectuales. Y es que detrás de la guerra del Pacífico siempre estuvo interesado en el enfrentamiento el capitalismo inglés y poca gente percibió ese tiempo que aquella era una típica guerra imperialista entre Inglaterra y Chile contra Bolivia y Perú, como por ejemplo lo sostiene Edgar Oblitas Fernández en su "Historia secreta de la Guerra del Pacífico".

Pero al margen de esa guerra, la expresión "carajo" de Abaroa, que tiene unos diez siglos de antigüedad y que inicialmente se refería a una obscenidad por referirse al miembro viril, luego se convirtió en un término reforzador de sentimientos de odio, asombro, rechazo y amenaza; entre otros, y que por ello adquirió la connotación de un disparate que fue apartado del lenguaje de la gente más pre-

parada académicamente, en dicho personaje adquiere a una valoración de heroísmo total y es por eso que se la escucha y se la repite por escolares, estudiantes, funcionarios, militares, etc. al recordar los infamatos hechos de la injusta guerra de agresión chileno-inglesa.

Pero este tiempo del siglo XXI dicha expresión otra vez tomó cuerpo cuando un político, ahora presidente de la Argentina, Javier Milei, la utilizó con mucha frecuencia y también mucha vehemencia en su campaña política para llegar a la silla presidencial, y la unió al concepto de libertad al expresar: "¡Viva la libertad c...!", queriendo significar que tal vez la libertad política y económica de esa nación debería entenderse como algo que merecía mucha convicción para lograrla.

Y, a mayor abundamiento, resulta que el actual presidente boliviano Rodrigo Paz, también empezó a utilizar dicha expresión de fuerza en su campaña política al decir: "¡Viva Bolivia c...!" y que la sigue utilizando en muchos de sus discursos como primera autoridad política del país. Y no tendríamos que pensar que el primer mandatario estaría utilizando una expresión



disparatada y menos obsena, sino su profundo cariño por un país que le dio a su padre y a uno de sus tíos como presidentes. Estado que merece toda la vehemencia necesaria para proponer, explicar y desarrollar sus políticas públicas y que se debe decirles con mucho entusiasmo y convicción, no solo por ser quien haya ganado las recientes elecciones nacionales, sino porque la gente tendría que sumarse a dichas propuestas de cambio positivo y real en todas las esferas del acontecer humano boliviano y para que dichas políticas públicas no sean un mero nomás, como lo expresaba un anterior mal gobernante, tal vez el peor que tuvo el país, sino un compromiso colectivo de la mayor parte de la población boliviana que se ha desinstitucionalizado desde hace veinte años y por lo que esos tipos de desgobierno no deberían volver nunca MAS.

Además, que la indicada palabra debería utilizarse como verdadera expresión de enojo al entender un informe preliminar del presidente Rodrigo Paz cuando nos dice que el actual Estado boliviano está en una situación de cloaca y que no solo es un Estado Tranca. Porque enterarnos que preliminarmente los anteriores gobiernos hicieron desaparecer 15 mil millones de dólares sería para decir ¡Qué c... hicieron con ese dinero!, lo cual termina de caracterizar a los dos gobiernos anteriores como una verdadera cleptocracia que se desarrolló sistemática y permanentemente en nuestro país desde hace veinte años atrás y que también nos hace recordar a un verdadero ideólogo de la izquierda boliviana como fue Marcelo Quiroga Santa Cruz, fundador del Partido Socialista 1 y quien ya

en 1973 en su obra "El saqueo de Bolivia", se refería a esa caracterización de la cleptocracia que también se desarrollaba ese tiempo de la primera etapa del banzerismo.

HASTA AHORA, 42 EQUIPOS ASEGURARON SU PARTICIPACIÓN EN EL MUNDIAL 2026

FALTAN SEIS SELECCIONES

El sorteo de los partidos de la cita mundialista fue programado para el viernes 5 de diciembre, en Washington

AGENCIAS
La Prensa

EUFORIA. Los jugadores de Panamá celebran tras asegurar el pase al Mundial.

D

espués de que entre lunes y martes finalizaron las eliminatorias en Europa, África y Concacaf, un total de 42 selecciones se clasificaron a la Copa del Mundo 2026, campeonato de la FIFA que se jugará en 2026 en México, Estados Unidos y Canadá. Sólo quedan seis cupos para completar los 48 equipos que se enfrentarán desde el 11 junio hasta el 19 julio.

En el camino de las eliminatorias hubo sorpresas, por ejemplo, en el Mundial de 2026 no estará una de las selecciones que animaron estos campeo-

natos: Honduras el seleccionado que dirige el colombiano Reinaldo Rueda se quedó en el camino con nueve puntos. También quedó fuera Costa Rica, cuyo técnico Miguel Herrera decidió dar un paso al costado y afirmar: "llegó la hora de irse".

Las selecciones clasificadas conocerán a sus rivales el 5 de diciembre cuando en Washington DC se realizará el sorteo de los grupos, las selecciones serán distribuidas en 12 grupos de cuatro equipos cada uno.

"La FIFA decidirá las cabezas de serie para el sorteo final de la Copa Mundial de la FIFA 2026, de conformidad con la posición que ocupen las selecciones en la Clasificación Mundial. En un sorteo público, la FIFA distribuirá a las selecciones en grupos, mediante la designación de cabezas de serie y cuando se vea en consideración factores deportivos y geográficos", dice el reglamento.

En cuanto a la organización de los grupos, México encabezará el grupo A y será el encargado de inaugurar el torneo el 11 de junio en el estadio Azteca. En el caso del seleccionado de Canadá, estará en el grupo B y disputará el tercer partido del campeonato, mientras que EE. UU. liderará el grupo D y jugará el cuarto encuentro de la Copa del Mundo (ambos se estrenarán el 12 de junio).

En la clasificación, también es relevante subrayar para el repechaje internacional a jugarse en marzo del próximo año. El breve certamen se jugará durante la ventana internacional del 23 y el 31 de marzo, en la que se definirá el destino de las últimas dos plazas mundialistas.

Bolivia avanzó al repechaje y buscará clasificarse al Mundial, para ese fin, dentro la planificación del entrenador Óscar

DATOS

> Panamá, Curazao y Haití se clasificaron al Mundial 2026 al completarse las eliminatorias de Concacaf, en las que Jamaica y Surinam ganaron el pase al repechaje internacional.

> La FIFA no dio a conocer los detalles de cómo se hará el primer sorteo que será el 5 de diciembre en el Kennedy Center de Washington DC, de Estados Unidos.

LOS CLASIFICADOS

CONMEBOL	ASIA
ARGENTINA	JAPÓN
ECUADOR	IRÁN
COLOMBIA	UZBEKISTÁN
URUGUAY	COREA DEL SUR
BRASIL	JORDANIA
PARAGUA	AUSTRALIA
	QATAR
	ARABIA SAUDITA
CONCACAF	OCEANÍA
MÉXICO	NUEVA ZELANDA
ESTADOS UNIDOS	
CANADÁ	
PANAMÁ	
CURAZAO	
HAITÍ	
EUROPA	
INGLATERRA	
FRANCIA	
CROACIA	
PORTUGAL	
TIÑEZ	
ALEMANIA	
EGIPTO	
PAÍSES BAJOS	
ARGELIA	
NORUEGA	
GHANA	
AUSTRIA	
CABO VERDE	
BÉLGICA	
SUDÁFRICA	
ESCOCIA	
COSTA DE MARFIL	
SUIZA	
SENEGAL	
ESPAÑA	

Villegas, están los partidos amistosos, en los pasados días se jugó en tierras asiáticas contra Corea del Sur y Japón, cuando cayó en los dos encuentros.

LA SELECCIÓN NACIONAL SE MEDIRÁ CON COLOMBIA EL VIERNES 28

LA VERDE VOLVERÁ A JUGAR EN EL ESTADIO HERNANDO SILES

La Selección Boliviana de fútbol, rama femenina, jugará ante Colombia el viernes 28 (17:00) en el estadio Hernando Siles, en partido válido para la tercera fecha de la Liga de Naciones, torneo inédito en el que la Verde se estrenó en el estadio Municipal de El Alto con una derrota ante Ecuador (0-4).

"Vamos a jugar en el Siles, esto ya está planificado, el tema logístico lo maneja la Federación Boliviana de Fútbol, nosotros estamos concentrados en los partidos que nos toca jugar, primero somos locales ante Colombia y después visitaremos a Argentina", dijo el entrenador de la Verde femenina, Jury Villarroel. La Verde se encuentra concentrada en un céntrico hotel de La Paz desde el

lunes; con miras a los partidos que regenta la Conmebol convocó a 28 jugadoras, de las cuales 12 son nuevas, con relación a la pasada convocatoria cuando jugaron contra las ecuatorianas y chilenas ante las que sufrió goleadas, 0-4 y 0-5, respectivamente.

"Nuestro tiempo de trabajo es corto, tenemos que mejorar algunos aspectos en cuanto a producción de juego. Sabemos que venimos de resultados adversos, pero también hay cosas positivas en el fútbol femenino", agregó.

En un inicio, el choque estaba programado para jugarse en el estadio Municipal, la Conmebol en su página web reiteró el escenario deportivo de El Alto, pero la FBF inscribió al estadio

de Villa Ingenio y el Hernando Siles como sede para los choques de la Selección femenina.

Entre las nuevas jugadoras de la nómina de convocadas está la arquera Alba Tamara Salazar (Atlético Baleares, España) y la defensora María Alejandra Vaquero (San Luis, Argentina), quienes en la pasada convocatoria no consiguieron el permiso para llegar al país y concentrar con el plantel nacional.

Para los partidos ante Colombia y Argentina fueron convocadas: Jodi Medina, Alba Salazar, Nathaly Arispe, María Riveros, Yuditza Salvatierra, Eya Serrudo, Karen Rodríguez, Alexia Mariscal, Aide Mendiola, Érica Morales, María Vaquero, Luz Medina, Mary Luz Kalaf, Ruth Soliz, Sonia Turihuano, Karla Ticona, Alizis



Bejarano, Daniela Pinto, Dione Hurtado, Abigail Quiroz, Carla Paz, Ilse Rodríguez, Thalia Rueda, Ana Paula Rojas, Nashmi Segovia,

Marilín Rojas, Carla Méndez y Mayli Miranda. La venezolana Stefany Escobar dirigirá este compromiso.

ACCION

LE GANÓ ANOCHE A SAN ANTONIO

BOLÍVAR GOLPEA EN EL VALLE

El equipo celeste sólo enfrentó resistencia en el primer tiempo. Sobre el final, demostró su contundencia.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa

Bolívar expuso mejor juego y contundencia en el ataque para ganar anoche como visitante a San Antonio Bulo Bulo por 3-0, en partido de ida válido para la Copa Bolivia en el estadio Félix Capriles.

El equipo celeste enfrentó algunos aprietos en el primer tiempo, pero cuando San Antonio se cansó, dejó de ser un rival de peligro y sobre el final terminó vencido en un estadio que acogió una masiva presencia de hinchas del cuadro paceño.

El primer tiempo totalmente favorable a Bolívar que a pesar de ser visitante, buscó desde el primer minuto el primer gol.

Tomó la iniciativa desde el inicio, al influjo del colombiano Daniel Cataño, quien manejó los hilos del partido. Precisamente Cataño, a pocos minutos del inicio del partido, tuvo la posibilidad de anotar, sólo ante el arquero Luca Giossa, pero remató mal.

San Antonio intentaba atacar tímidamente, hasta que se abrió la cuenta tras un centro de Cataño que encontró la pierna de José

Sagredo que desvió el rumbo del balón y se introdujo en el arco de Giossa. Bolívar no cesó de atacar y buscar el segundo gol. Erwin Saavedra también fue otro de los puntales en el mediocampo de la visita.

Pero, fue San Antonio el que intentó generar peligro sobre el marco de Diego Méndez, quien lució seguro cuando fue requerido.

Cerca del final del primer tiempo le anularon un segundo gol a Martín Cauteruccio, quien anotó de chilena, pero en la jugada previa había empujado a Barbosa.

Sobre el final se animó Widen Saucedo y Antony Vásquez, pero las jugadas no tuvieron culminación.

En el segundo tiempo, San Antonio se fue en busca del tanto del empate. Hernán Rodríguez, quien había ingresado en la etapa final, perdió una buena opción al rematar alto cuando tenía el arco a su entera disposición.

A pesar del impetu del cuadro local, poco a poco cedió de nuevo la iniciativa a Bolívar que sacó provecho del juego veloz e incisivo de John Velásquez. Cuando se jugaban los 79, anotó el gol tranquilizador para los visitantes, sólo ante Giossa, remató con fuerza y anotó segundo gol de los bolivarianos celebrado con euforia por sus hinchas.

Ya San Antonio había bajado los brazos, fue el preciso momento en el que Bolívar apretó el acelerador y apareció Martín Cauteruccio para marcar el tercer tanto en una jugada que los locales reclamaron



posición adelantada, pero después de unos minutos de revisión por el VAR, el gol fue convalidado para Bolívar. La revancha se jugará en La Paz y Bolívar tiene tres goles a favor.

Es muy probable que sea uno de los semifinalistas.



» SÍNTESIS

SAN ANTONIO

Luca Giossa; Widen Saucedo, René Barbosa, Cristian Valencia (Jesús López), Kevin Mérida; Santiago Arce, Julio Herrera, Adalid Terrazas (Alcides Ávalos), Gustavo Mendoza; Juan Carlos Montenegro (Hernán Rodríguez) y Antony Vásquez.
DT. Diomedes Peña.

BOLÍVAR

Diego Méndez; Escleizon Freita, Jesús Sagredo (Fernando Mena), Santiago Echeverría, José Sagredo (Miguel Torren); Leonel Justiniano, Erwin Saavedra, Daniel Cataño; John Velásquez (Jesús Velásquez), Martín Cauteruccio y Patricio Rodríguez (Luis Paz).
DT. Flavio Robatto.

ÁRBITRO:

Santiago Silva.
ASISTENTES: Juan Pablo Aramayo y Juan Pablo Flores.

GOLES: José Sagredo (B), 25'; Velásquez (B), 79', y Cauteruccio (B), 87'.

EXPULSADO: Saucedo (SA).

"Fue un partido complicado al principio, luego con base en el esfuerzo de todos mis compañeros, logramos marcar una buena diferencia para la revancha".

John Velásquez:
ATACANTE DE BOLÍVAR

LA PRENSA

La Prensa, La Paz
Jueves 20 de noviembre de 2025



BLOOMING REMONTA Y FESTEJA EN EL PAJONAL

Blooming dejó la llave abierta tras remontar el marcador y ganar en los minutos de descuento por 2-1 a Totoro-Real Oruro, en partido jugado en el estadio del club Real Santa Cruz ante un público que celebró el triunfo del equipo de sus amores.

A pesar del ataque incesante sobre ambos arcos, en el primer tiempo no hubo goles. En el segundo tiempo, el visitante buscó el gol que lo encontró a los 68', tras un error de Gabriel Valverde que perdió el balón ante Carlos Ríbera, cuyo remate encontró la pierna de Yerko Vallejos que desvió el balón. Sorpresa en El Pajonal, pero Blooming no se quedó con los brazos abiertos. Y tras una serie de rebotes, fue el propio Valverde el que se reinventó con su hinchada, encontró el balón en el área de Totoro-Real Oruro y con un remate al costado superó al buen goleiro Ronald Huanacota quien contuvo un remate de penal de Martín Alaniz, a cuatro minutos del final. Parecía que el partido terminaría 1-1, y cuando se jugaban los descuentos, un error de Huanacota le permitió a Menacho encontrar el balón y marcar el 2-1.

DATOS

> Los jugadores de Bolívar parecieron locales en el estadio Félix Capriles, recibieron aliento de los cuatro sectores. La euforia sólo se aplacó cuando se produjo el minuto de silencio en homenaje a la memoria de Xavier Azkargorta.



INCIDENCIA. Del partido jugado por Bolivia y Japón.

LA SELECCIÓN TENDRÁ UN CAMINO DIFÍCIL EN EL REPECHAJE

La última fecha de la clasificación al Mundial 2026 confirmó los rivales de Bolivia en el repechaje: Surinam o Jamaica en primera instancia, luego Congo o Irak, si avanza a la final.

La Verde no tendrá un camino fácil porque debido a su puntuación en el ranking de la FIFA deberá jugar dos partidos.

El formato del certamen establece que las cuatro selecciones con menor posición en la Clasificación Mundial FIFA se medirán en una ronda de semifinales. Por su parte, los dos equipos mejor

ubicados en ese ranking avanzarán de forma directa a las finales, donde esperarán a los ganadores de las semifinales. Los seis equipos clasificados son: Conmebol: Bolivia; Asia: Irak; África: Congo; Oceania: Nueva Caledonia; Concacaf: Jamaica y Surinam.

Las cuatro selecciones con menor ranking son Nueva Caledonia (149), Surinam (123), Bolivia (76) y Jamaica (70). Mientras las de mejor posición mundial son Irak (58) y Congo (56).

El torneo clasificatorio se desarrollará durante la ventana

internacional comprendida entre el 23 y el 31 de marzo de 2026, en Monterrey y Guadalajara. En la sede de la FIFA se tiene previsto realizar hoy el sorteo de las clasificatorias, las asistencias de Óscar Villegas, DT de la Selección Nacional, así como Fernando Costa, presidente de la FBF, han sido anunciadas. El entrenador de la Verde, tras el amistoso ante Japón tomó el primer vuelo con destino a Suiza, acompañado probablemente por Carlos Pino, responsable de la logística de la Selección. Uno de los

asistentes de Villegas, Gabriel Ramírez, en conversación con medios bolivianos, aseguró que el repechaje será tan complicado como los partidos amistosos que se jugaron en el continente asiático. "Por eso la importancia de haber jugado esos encuentros, al margen de los resultados, explicó el asistente técnico.

En la gira asiática, en las dos fechas FIFA, se pudo ganar a Jordania por 1-0 en Estambul, posteriormente se cayó ante Rusia 0-3 (octubre); luego, se enfrentó a Corea del Sur (0-2) y Japón (0-3).